



RESOLUCION No. CSJCUR18-62
jueves, 12 de abril de 2018

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios"

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de la facultad contemplada en los Acuerdos Nos. 10281 de 2014 y PSAA08-4529 de febrero 4 de 2008, emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Magistrado **ALVARO RESTREPO VALENCIA**, se desplazará los días 13 y 16 de abril del presente año a los municipios de Pacho y Ubaté Cundinamarca respectivamente.

Que el día 13, será con el fin de atender invitación del Tribunal Superior de Cundinamarca para asistir al encuentro de municipios organizado por el precitado Tribunal, en el municipio de Pacho donde asistirán igualmente, servidores del Circuito de la Palma.

Que, adicionalmente se hace necesario asistir a reunión con la administración del municipio de Ubaté donde se podrá socializar propuestas, en virtud de libertad que ha concedido el Consejo Superior de la Judicatura, de aprobar políticas de *participación de las entidades en la gestión de la Rama Judicial*, en pro de coordinar gestiones tendientes a la entrega de lotes de terreno para futuras construcciones de sedes judiciales

Por lo anteriormente expuesto se,

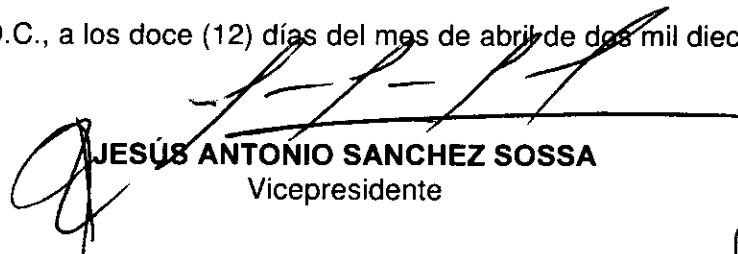
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Conceder comisión de servicios al **Mg. ALVARO RESTREPO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.039.383 expedida en Anserma (Caldas), por los días 13 y 16 de abril de 2018, para desplazarse a los municipios de Pacho y Ubaté Cundinamarca respectivamente, para atender los asuntos referidos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Vicepresidente

ARV / arv